

Juzgado 11 Laboral - Valle Del Cauca - Cali

De: jcasallas@mejiayasociadosabogados.com
Enviado el: lunes, 2 de agosto de 2021 4:41 p. m.
Para: Juzgado 11 Laboral - Valle Del Cauca - Cali
Asunto: RAD 76001310501120210027100 REF PONE EN CONOCIMIENTO PAGO DE COSTAS Y SOLICITA TERMINACION DE PROCESO POR PAGO
Datos adjuntos: COSTAS HECTOR FABIO MORALES POLINDARA.pdf

Señores
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
ASUNTO: Pone en conocimiento pago de costas y solicita terminación de proceso
DEMANDANTE: HECTOR FABIO MORALES POLINDARA
DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310501120210027100

Teniendo en cuenta el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura en el que acuerda:

"Capítulo 1. Suspensión, excepciones y levantamiento de los términos judiciales

Artículo 1. Levantamiento de la suspensión de términos judiciales. La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo."

Y el decreto 806 del 2020 que indica lo siguiente:

"Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras"

Por medio del presente, me permito enviar adjunto memorial del asunto.

Respetuosamente,



JOHANNA ANDREA CASALLAS GUERRERO
C.C. No. 1.113.641.018 de Palmira
T.P. No. 239.596 del C.S.J.



Señor
OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: HECTOR FABIO MORALES POLINDARA CC 14966592
DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones -
COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310501120210027100

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO PAGO DE COSTAS y CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE ACTO ADMINISTRATIVO- TERMINACIÓN DE PROCESO

JOHANNA ANDREA CASALLAS GUERRERO, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada sustituta de la entidad demandada, por medio de la presente solicito muy comedidamente se dé por terminado el proceso ejecutivo laboral de la referencia con ocasión al pago total de la obligación esto es razón a que aporta a este memorial el pago de costas por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.339.430), además se aporta la constancia de ejecutoria de la Resolución No SUB 152656 del 16 de julio de 2020, razón por la que se solicita la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

Respetuosamente,

JOHANNA ANDREA CASALLAS GUERRERO
C.C. No. 1.113.641.018 de Palmira
T.P. No. 239.596 del C.S.J.
ELAB/JACG



FORMATO CONSTANCIA DE EJECUTORIA**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES****Hace saber**

Que mediante Resolución N° SUB - 152656, se resolvió la solicitud de obligación pensional Reconocimiento - Pensión de vejez tiempos privados, del ciudadano (a) HECTOR FABIO MORALES POLINDARA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía, 14966592.

Que en consecuencia, el acto administrativo mencionado se encuentra ejecutoriado a partir del día lunes, 07 de septiembre de 2020.

Firma en constancia,



SANDRA HERRERA HERNANDEZ
Director de Atención y Servicio

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: **octubre 22 de 2020 a octubre 22 de 2020**, se han encontrado los siguientes registros:

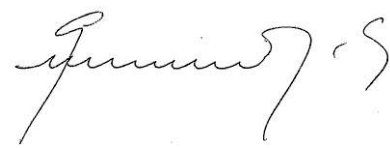
NOMBRES		NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION			FECHA GIRO - ABONO			VALOR NETO
NIT:14966592 - 270940		7900262742	BG925 - Secc : 41 :			22/10/2020 - 23/10/2020			4.339.430
HECTOR FABIO MORALES POLINDARA		Bco:	Cta.:	Alterno:					
Doc Giro	Factura	Valor	IVA	Retefuente	Reteica	Reteiva	Retecree	OtrosDesc.	Valor Neto
4101135059	2020_9486568	4.339.430	0	0	0	0	0	0	4.339.430
Concepto: 76001310501120170033600 011.LABORAL CIRUCUITO CALI									

Total Giros: 1 Total Girado: 4.339.430

Son: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de octubre de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



GERARDO ALFREDO ARISTIZABAL GUTIERREZ
Dirección de Tesorería

Fecha de Impresión: 23.10.2020
Hora de Impresión: 18:09:13
Usuario: DIMORENOC